

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE 2022.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:13 horas del día viernes 18 de noviembre de 2022, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, previa Convocatoria del día 17 de Noviembre de 2022, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables:

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo para dar inicio a la sesión, como PRIMER Punto del orden del día, le solicitó al Secretario Técnico Luis Miguel Lamas Mondaca pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:
Daniella Alejandra López Gastelum – Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali.
Claudia Garzon Aguilar. - Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.
Dania Delgadillo Chiang. - Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En consecuencia, el Secretario Técnico verificó la existencia del Quórum Legal por lo que la Presidente declaró instalada la sesión, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

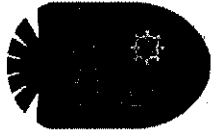
PRIMER PUNTO: Pase de lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO: Declaración de Instalación de la Sesión.

TERCER PUNTO: Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

CUARTO PUNTO: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Información Confidencial a "la información relativa a los nombres de los contribuyentes que han presentado algún medio de impugnación en contra del impuesto predial previsto en la Ley de Ingreso del Municipio de Mexicali, Baja California" para dar respuesta a la Solicitud 020058722000735, así como su Versión Pública, relativa al recurso de revisión RR/839/2022, solicitado por la Tesorería Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

QUINTO PUNTO: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para dar contestación a Recurso de Revisión RR/953/2022, solicitado por la Dirección de Relaciones Públicas del 24 Ayuntamiento de Mexicali.



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE 2022.

SEXTO PUNTO: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para dar contestación a Recurso de Revisión **RR/888/2022**, solicitada por la Dirección de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de **Ampliación de Plazo** para la solicitud **020058722000853**, solicitada por la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

OCTAVO PUNTO: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de **Ampliación de Plazo** para la solicitud **020058722000854**, solicitada por la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

NOVENO PUNTO: Clausura de la Sesión

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos **PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO** del orden del día el Presidente Suplente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del **CUARTO** punto consistente en Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de **Información Confidencial** a la información relativa a los nombres de los contribuyentes que han presentado algún medio de impugnación en contra del impuesto predial previsto en la Ley de Ingreso del Municipio de Mexicali, Baja California para dar respuesta a la Solicitud **020058722000735**, así como su **versión** Pública, solicitado por la Tesorería Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 16 de noviembre de 2022, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **TES/JUR/7549/2022**, por parte de la Tesorería Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión para que se apruebe la Información Confidencial, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio **020058722000735**.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la Tesorería Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, **Dulce Aispuro Valenzuela**, quien manifestó que:

Derivado de la solicitud de información de Transparencia **020058722000735**, presentada ante la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 26 de septiembre de 2022 la cual consistió en Quiero conocer el nombre de las personas física y/o morales, clientes, usuario o la denominación que se les dé, de quienes han presentado y ganado un proceso legal en contra el Ayuntamiento para no pagar el impuesto predial.



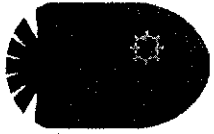
ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE 2022.

En respuesta a la solicitud, esta Tesorería Municipal rindió contestación, informando al solicitante que la información que solicita se encuentra dentro de la clasificación de datos personales de conformidad con los artículos 4 fracción VI y 15 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; artículos 2, 3 fracción I y artículo 4 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California; y los artículos 1 y 6 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados del Municipio.

Posteriormente el solicitante interpuso Recurso de Revisión número RR/987/2022, en contra de la respuesta rendida por el Sujeto Obligado, manifestando la negativa de información derivada que se trata de un impuesto que es de suma importancia para las finanzas municipales, las personas que incumplen con esta obligación causan un daño al patrimonio de la ciudad, por lo que me parece de interés público, menciono el recurrente.

En virtud de lo anterior, esta Tesorería Municipal, somete a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de información relativa a los nombres de los contribuyentes que han presentado algún medio de impugnación en contra del impuesto predial previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California. En razón de que tiene el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 4 fracción VI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; artículo 2 y 4 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California y artículo 172 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, el cual me permite mencionar que se consideran datos personales de manera enunciativa, mas no limitativa la información numérica, alfanumérica, grafica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física o jurídica identificada o identificable, tales como el nombre, número telefónico, edad, sexo, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, estado civil, domicilio, dirección de correo electrónico, origen racial o étnico, lugar y fecha de nacimiento y nacionalidad, etcétera.

Aunado a lo anterior, otorgar la información solicitada, implica un posible daño o perjuicio que podría ocasionarles a las personas, dando elementos para que se pudiera utilizar la información para actos ilegales por ejemplo hostigar o extorsionar a los mismos propietarios a nombre del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, por lo que proporcionar la información demerito ocasionaría un daño al titular de la misma, ya que la divulgación de la información produciría un riesgo real, demostrable e identificable y un perjuicio significativo al interés público, en razón de que se trata de datos personales de los contribuyentes, ya que son concernientes a una persona física o jurídica identificada o identificable y hacen referencia al nombre, patrimonio, bienes, así como la información fiscal de los mismos, que de no protegerse se pondría en riesgo la integridad física y jurídica de los



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE 2022.

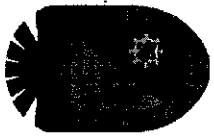
particulares al quedar al descubierto datos que pudieran comprometer su seguridad por lo que aunado al solicitante no justifico la finalidad concreta lícita, explícita y legítima para lo cual solicita dicha información.

Esta autoridad fiscal, tiene la responsabilidad de proteger datos personales de los contribuyentes en cumplimiento de la normatividad invocada, por lo anteriormente expuesto se solicita a la Unidad Coordinadora de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali se someta a aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de la información relativa a los nombres de los contribuyentes que han presentado algún medio de impugnación en contra del impuesto predial previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali Baja California.

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, en el y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmarse o revocarse la emisión de la aprobación de la Clasificación de Información, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio **020058722000735**, relativa al recurso de revisión **RR/839/2022**, solicitada por la Tesorería Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por lo que el Secretario Técnico procede a someter a votación el punto cuarto del orden del día, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifestar su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Dania Delgadillo Chiang y Daniela Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Aprobación de la Clasificación de Información, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio **020058722000735** relativa al recurso de revisión **RR/839/2022**, solicitada por la Tesorería Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del **QUINTO** punto, consistente en Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para dar contestación a Recurso de Revisión **RR/953/2022**, solicitado por la Dirección de Relaciones Públicas del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 16 de noviembre de 2022, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **0200/2022**, por parte de la Dirección de Relaciones al Públicas del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión para que se apruebe la Inexistencia de Información para dar contestación al recurso de revisión **RR/953/2022**, derivada de la solicitud de información **020058722000663**, consistente en: Solicito el costo del evento realizado para dar a conocer la construcción de la escuela de música Benning en Mexicali realizado el pasado 24 de septiembre del 2020 por la presidenta municipal



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE 2022.

del 23 Ayuntamiento Marina del Pilar Ávila Olmeda en la dirección Callejón Zacatecas #512 Col. Esperanza.

Especificar los montos de todo lo que se utilizó para la realización del evento y la promoción del mismo. (sillas, carpas, flyers, productos audiovisuales, publicidad en plataformas digitales, etc. ---

La Presidente del Comité de Transparencia en uso de la voz expone que:

Referente al recurso de revisión RR/953/2022, solicitan a este Comité para dar cumplimiento y certeza jurídica de la Dirección de Relaciones Públicas que encabeza la directora Helga Ileana Casanova López, el poder dar el debido cumplimiento, que de imposibilidad dar la entrega de esta información, ya que este Sujeto Obligado no contiene la información dentro de sus expedientes, por eso se dieron a la tarea de una búsqueda exhaustiva en sus archivos que permita dar respuesta al recurso de revisión RR/953/2022, recibido con fecha de 25 de octubre del 2022. Se reitera por parte de la Dirección de Relaciones Públicas que no se encontró documentación, trámite o gestión de gastos al respecto que se resguarde en la coordinación administrativa de esa dirección, así mismo, manifiestan que se ponen a la disposición para contribuir y continuar colaborando para seguir atendiendo todas las responsabilidades y facilitar el acceso a la información de todas y todos los ciudadanos.

Posteriormente la Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, en el y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la Inexistencia de Información, para dar contestación al recurso de revisión RR/953/2022, solicitada por la Dirección de Relaciones Públicas del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por lo que el Secretario Técnico procede a someter a votación el punto quinto del orden del día, por votación nominal, por lo cual solicito a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Dania Delgadillo Chiang y Daniela Alejandra López Gastelum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Aprobación de la Inexistencia de información, para dar contestación al recurso de revisión RR/953/2022, solicitada por la Dirección de Relaciones Públicas del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del SEXTO punto, consistente en Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para dar contestación a Recurso de Revisión RR/888/2022, solicitada por la Dirección de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 16 de noviembre de 2022, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número 156/2022, por parte de la Dirección de Comunicación Social del



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE 2022.

24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión para dar respuesta al recurso de revisión RR/888/2022 como Inexistencia de Información. -----

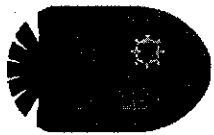
La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado por parte de la Dirección de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Esteban Dávila Chávez, quien manifestó que:

Solicitamos se nos dé por desahogada la solicitud donde nos solicitan sobre los contratos de todo tipo de medios de comunicación: diarios, revistas, radio, televisión, medios digitales, bajo los preceptos del artículo 38 fracción XXIII y XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Baja California y los artículos 44 y 45 Fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Mexicali Baja California, ya que en este caso se nos requiere a los contratos que son de adquisición directa y en atención al recurso ya atendido por esta misma dirección con número de folio RR/811/2022, donde se nos manifiesta de la misma forma se nos solicita los contratos el cual ya fue presentado y fue declarado por este Comité como de Inexistencia por lo ya mencionado que se trata de adjudicación directa y también por los contratos de servicios profesionales que fue desahogado el 12 de septiembre del presente año. -----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, en el y con las razones expuestas por las cuales debiera confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la Inexistencia de Información, para dar contestación al recurso de revisión RR/888/2022, solicitada por la Dirección de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por lo que el Secretario Técnico procede a someter a votación el punto sexto del orden del día, por votación nominal, por lo cual solicito a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Dania Delgadillo Chiang y Daniella Alejandra López Gastelum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Aprobación de la Inexistencia de Información, para dar contestación al recurso de revisión RR/888/2022, solicitada por la Dirección de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Para el desahogo del SÉPTIMO punto, consistente en Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Ampliación de Plazo para la solicitud 020058722000853, solicitada por la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

En fecha 18 de noviembre de 2022, se recibió por correo electrónico, oficio número DAU/JUR/559/2022, en el que solicita la Dirección de Administración Urbana del 24



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE 2022.

Ayuntamiento de Mexicali, ampliación de Plazo para dar respuesta a la solicitud de Información 020058722000853.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Daniela Lizeth Medellín Navarro, quien manifiesto que:

En atención a la solicitud de información identificada con número de folio 020058722000853, mediante la cual se solicita la siguiente información:

“Quiero conocer el nombre y razón social de las empresas propietarias de todos los casinos en Mexicali. Ya sea que estén instalados o se encuentren en proceso de hacerlo.”

En ese sentido, es menester señalar por parte de esta autoridad que para obtener la información solicitada por el recurrente es necesario realizar una búsqueda en los archivos que obran en el Departamento de Control Urbano de esta Dirección y una vez localizada la información, se analizará y estudiara minuciosamente con el fin de salvaguardar los datos personales del propietario, por lo que para encontrarlos en posibilidad de brindar una respuesta debidamente fundada y motivada es indispensable se otorgue un plazo mayor para realizar el procedimiento antes mencionado.

Lo anterior de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, en el y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Aprobación de Ampliación de Plazo, para dar contestación a la solicitud de información número 020058722000853, solicitada por la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por lo que el Secretario Técnico procede a someter a votación el punto séptimo del orden del día, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Dania Delgadillo Chiang y Daniella Alejandra López Gastelum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Aprobación de Ampliación de Plazo, para dar contestación a la solicitud de información número 020058722000853, solicitada por la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del OCTAVO punto, consistente en Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Ampliación de Plazo para la solicitud 020058722000854, solicitada por la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali.



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE 2022.

En fecha 18 de noviembre de 2022, se recibió por correo electrónico, oficio número DAU/JUR/560/2022, en el que solicita la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, ampliación de Plazo para dar respuesta a la solicitud de Información 020058722000854.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Daniela Lizeth Medellín Navarro, quien manifestó que:

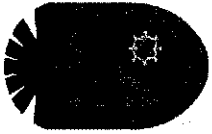
En atención a la solicitud de acceso a la información identificada con número de folio 020058722000854, mediante la cual se solicita la siguiente información:

"Quiero obtener una copia del expediente para conseguir los permisos de todos los casinos instalados en Mexicali durante los últimos 3 años."

En razón de lo anterior, es menester señalar por parte de esta autoridad que para obtener la información solicitada por el recurrente es necesario realizar una búsqueda en los archivos que obran en el Departamento de Control Urbano de esta Dirección y una vez localizada la información, se analizará y estudiará minuciosamente con el fin de salvaguardar los datos personales del propietario, por lo que para encontrarnos en posibilidad de brindar una respuesta debidamente fundada y motivada es indispensable se otorgue un plazo mayor para realizar el procedimiento antes mencionado.

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, en el y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Aprobación de Ampliación de Plazo, para dar contestación a la solicitud de información número 020058722000854, solicitada por la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por lo que el Secretario Técnico procede a someter a votación el punto séptimo del orden del día, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Dania Delgadillo Chiang y Daniella Alejandra López Gastelum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Aprobación de Ampliación de Plazo, para dar contestación a la solicitud de información número 020058722000854, solicitada por la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia Daniella Alejandra López Gastelum, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al NOVENO punto del orden del día, se declaró formalmente clausurada la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE 2022.

del del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las 12:40 horas del día viernes 18 de noviembre de 2022.

Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión la Presidenta del Comité de Transparencia, Daniela Alejandra López Gastelum, que da fe ante el Secretario Técnico Luis Miguel Lamas Mondaca; Dania Delgadillo Chiang, Suplente del Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali; Claudia Garzon Aguilar, Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali; damos fe.

Mexicali


Daniela Alejandra López Gastelum
Presidente del Comité de Transparencia
del 24 Ayuntamiento de Mexicali


Claudia Garzon-Aguilar,
Suplente de la Coordinadora de Directores
del 24 Ayuntamiento de Mexicali


Dania Delgadillo Chiang
Suplente del Subdirector de Gobierno
del 24 Ayuntamiento de Mexicali